

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLON.  
S

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE

Negociado *Montes*

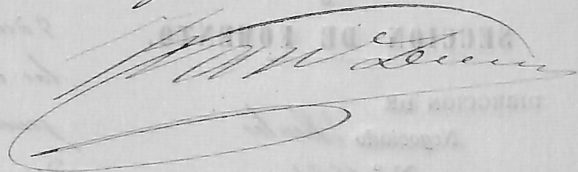
N.º 1874

Lo habiéndose celebrado por pu-  
nible negligencia de una Alcaldía la  
subasta que debió tener lugar el día  
9 del actual para la enajenación de  
las tierras del monte Estegras de ese  
pueblo; que V., abrogándose facultades  
de que carece, demoró hasta el  
1.º de Enero próximo venidero, su  
acordado coninar á V. y al Gene-  
ral con el mínimum de la  
multa que señala el artículo  
184 de la ley municipal vigente,  
que se exigirá caso de reincidencia,  
y señalar el día del citado mes de  
Enero á las doce de su mañana  
para que se verifique bajo las  
mismas bases y condiciones anuncia-  
das en el Boletín oficial número  
seiscientos y dos.

Por las 24 horas siguientes remi-  
tirá V. á este Gobierno de provin-  
cia el expediente de la expresada  
subasta, una vez tenga efecto.

*Dios*

guarda à V. amados años  
dada en la de Diciembre de 1881  
El Gobernador interino



W. M. Deane

Gr. Alcalde de Villavieja